

Martes, 9 de junio de 2015

### III

(Actos preparatorios)

## PARLAMENTO EUROPEO

P8\_TA(2015)0217

### **Porcentaje de ajuste de los pagos directos para 2015 \*\*\*I**

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 9 de junio de 2015, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que fija para el año civil 2015 el porcentaje de ajuste de los pagos directos previsto en el Reglamento (UE) n° 1306/2013 (COM(2015)0141 — C8-0083/2015 — 2015/0070(COD))**

**(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)**

(2016/C 407/16)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2015)0141),
  - Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 43, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C8-0083/2015),
  - Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
  - Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo <sup>(1)</sup>,
  - Visto el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 1 de junio de 2015, de aprobar la posición del Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
  - Vistos el artículo 59 y el artículo 50, apartado 1, de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A8-0174/2015),
1. Aprueba su Posición en primera lectura que figura a continuación;
  2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si se propone modificar sustancialmente su propuesta o sustituirla por otro texto;
  3. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

---

### **P8\_TC1-COD(2015)0070**

**Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 9 de junio de 2015 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) 2015/... del Parlamento Europeo y del Consejo que fija para el año civil 2015 el porcentaje de ajuste de los pagos directos previsto en el Reglamento (UE) n° 1306/2013**

*(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre este texto, el tenor de la posición del Parlamento coincide con el acto legislativo final, el Reglamento (UE) 2015/1146.)*

---

<sup>(1)</sup> Dictamen de 22 de abril de 2015 (no publicado aún en el Diario Oficial).